

“Pago único liberatorio”: cómo funcionará el régimen en las motos cero kilómetro

03/10/2025



Este jueves, funcionarios de la **Administración Tributaria Mendoza (ATM)** estuvieron en la Legislatura provincial brindando detalles del proyecto de Ley de Impositiva para el año 2026.

Uno de los puntos centrales vinculada al **Impuesto Automotor**: la incorporación de un régimen denominado “**pago único liberatorio**”, que permitirá a ciertos contribuyentes cancelar definitivamente la obligación tributaria de sus vehículos más antiguos.

Este esquema alcanzará a las motos con un avalúo de hasta 10 millones de pesos y a automóviles, rurales, camionetas, pick-ups, jeeps, camiones y furgones de hasta 4.000 kilos que sean modelo 2005 o anterior.

La novedad para las motos 0 kilómetro

A diferencia de lo que ocurre con los vehículos, donde se exige una antigüedad, el único requisito es que cuesten menos de 10 millones de pesos, dejando la puerta abierta a unidades nuevas cuyo valor de mercado no supere el límite.

En este caso, quienes compren una moto nueva en una concesionaria, no van a tener que descargar el boleto desde la página de ATM, sino que lo pagarán en el momento de abonar el rodado.

De esta manera, las concesionarias se convertirán en un “agente de recaudación”, es decir, cobrarán el impuesto y luego deberán transferirlo a la ATM.

“La idea es que cuando compres un motovehículo inferior a 10 millones de pesos, va a ser de agente de retención la concesionaria, con base al valor y la alícuota que corresponda, y se pagará el impuesto automotor junto con el pago del vehículo”, afirmó Nicolás Chaves, director general de Rentas.

En este sentido, afirmaron que esto permitirá a los propietarios de obtener de manera directa el certificado de libre deuda, facilitando una posible venta futura.

“Este vehículo ya nace libre de deuda para adelante, lo cual con esto fomentamos la simplificación en el pago, porque el que compró la moto no va a tener que preocuparse en abonar ese impuesto todos los años, y que después, en el caso de que decida venderla, ese vehículo está libre deuda y ya lo tenemos marcado en nuestro sistema”, cerró Chaves.

Fuente: El Sol —
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/pago-unico-liberatorio-como-s-era-el-pago-en-las-motos-cero-kilometro/>